

SOLICITA NUEVO AMPARO ANTE EL JUEZ JUAN PABLO GÓMEZ FIERRO Iberdrola busca seguir operando la planta Dulces Nombres

ALEJANDRO ALEGRÍA

Por medio de un amparo, Iberdrola busca de nueva cuenta que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) revierta su decisión de no modificar el permiso de generación de la central Dulces Nombres, planta que fue sancionada por el regulador del sector por vender electricidad ilegalmente a terceros.

El juzgado segundo de distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con jurisdicción en toda la República, a cargo de Juan Pablo Gómez Fierro, admitió la solicitud de la empresa trasnacional en agosto.

Con esta medida, Iberdrola Energía Monterrey (IEM) pretende obtener el permiso de generación única y seguir operando, luego de que prácticamente ha sorteado una multa de 9 mil 145 millones de pesos.

No es la primera ocasión en que la firma privada más grande en el sector eléctrico mexicano intenta dar marcha atrás a la resolución RES/472/2021 que emitió la CRE el 29 de noviembre de 2021.

El ente regulador del sector energético negó en aquella ocasión otorgar la modificación del permiso E/205/AUT/2002, el cual permitiría que pasara de contrato de interconexión legado al Mercado Eléctrico Mayorista.

El 31 de enero de este año finalizó el contrato de interconexión de la planta, que operaba bajo la figura de autoabasto, pero una vez que fue negada la modificación del permiso para operar en régimen de mercado, la empresa interpuso un amparo contra la medida de la CRE.

De acuerdo con el expediente 276/2022 del juzgado especializado, desde agosto se solicitó la documentación del caso 13/2022 al juzgado segundo de distrito en materia administrativa en Nuevo León, con residencia en Monterrey, para seguir el proceso, pero hasta el 27 de septiembre pasado no ha enviado la información requerida, por lo que el caso aún no avanza.

Al cierre del primer semestre del año, Iberdrola reconoció en sus estados financieros que no había obtenido el permiso para la planta ubicada en Pesquería, Nuevo León.

“La evaluación de la sociedad es la misma que la informada en el cierre del ejercicio 2021, que espera que sea un retraso en su obtención y no una denegación de los mismos, que podría afectar a la viabilidad de la planta, en cuyo caso se iniciarían las reclamaciones legales pertinentes”, advirtió la firma en su informe.

En ese documento, informó que obtuvo la suspensión definitiva sobre la multa de 9 mil 145 millones que le impuso la CRE por la venta ilegal de energía a terceros, pero el juzgado especializado que lleva el expediente —que es diferente al que recibió la nueva solicitud de echar para abajo la negativa de la CRE de modificar el proceso— pausó en septiembre el proceso y aún no existen una resolución final.

Desconexión de socios

Además de los distintos problemas legales que Iberdrola mantiene en el país, los socios de 10 de sus plantas deberán desconectarse, según lo determinó la CRE en su sesión ordinaria del jueves 29 de septiembre.

El órgano de gobierno aprobó 13 proyectos por los que aprobó la exclusión de centros de carga de diversos socios de igual número de centrales generadoras de electricidad. Del total, 10 pertenecen o son operadas por Iberdrola.

La CRE sólo detalló que los socios de IEM (Dulces Nombres II), Iberdrola Energía Altamira, Iberdrola Energía del Golfo, Iberdrola Energía La Laguna, Iberdrola Energía Tamazunchale, Enertek, así como Iberdrola Cogeneración Altamira, Ramos y Bajío deberán desconectarse.

Hasta ayer las resoluciones respectivas a cada planta no se habían publicado, por lo que se desconocen más detalles sobre cada caso.

